

AVISO VISTA PÚBLICA

PROPUESTA REVISIÓN AL PANEL 0395J DEL MAPA SOBRE TASAS DEL SEGURO DE INUNDACIÓN 72000C0395J PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA, TERRENO LOCALIZADO EN EL KM 14.6 DE LA CARRETERA NÚMERO 3, BARRIO CANOVANILLA

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, Ley Orgánica de la Junta de Planificación; Artículo 3 de la Ley Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones, la Sección 2.3 de la Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Gobierno de Puerto Rico; y la Sección 4.04 del Reglamento de Planificación Núm. 13, Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, la Junta de Planificación celebrará una vista pública para la propuesta revisión al Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación 72000C0395J del Municipio de Carolina, según se dispone a continuación:

| | | |
|---------------------|---|-----------------------------------|
| CASO NUMERO | : | 2016-20-0001-JPI (E) |
| REPRESENTATE | : | ING. MIGUEL MENAR FIGUEROA |
| DUEÑO | : | CIDRA EXCAVATION S.E. |

| <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|----------------------------|-----------------|--|
| 21 de marzo de 2018 | 10:00 am | Salón de la Legislatura Municipal Casa Alcaldía Municipio de Carolina |

ASUNTO A DISCUTIRSE:

Propuesta revisión (LOMR, por sus siglas en inglés) al Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés) número 72000C0395J, Caso Número 2016-20-0001-JPI (E), en terrenos clasificados como Zona AE, dentro del Cauce Mayor del Río Grande de Loíza, desde el banco derecho del río a unos 4,000 pies río arriba y unos 1,400 pies río debajo de la carretera PR-874.

1. Un estudio hidrológico-hidráulico fue preparado por el Ingeniero Miguel Menar Figueroa para incluir información topográfica más detallada y un análisis del cauce mayor del Río Grande de Loíza, jurisdicción del Municipio de Carolina.
2. Del estudio se refleja una disminución del ancho del límite del Área Especial de Riesgo a Inundación (SFHA por sus siglas en inglés), nueva delimitación del cauce mayor (floodway) y nuevos niveles de inundación base en el Río Grande de Loíza en el tramo descrito.
3. Como parte del programa para la administración de las áreas de riesgo a inundación, los niveles de inundación base así como la determinación del cauce mayor y los límites del valle inundable deberán ser usados para administrar dichas áreas de riesgo a inundación. Los niveles de inundación base también son utilizados para estimar las tarifas apropiadas sobre las primas del seguro de inundación para las edificaciones nuevas y existentes y sus contenidos.

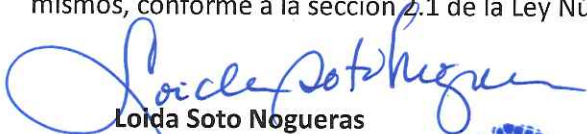
EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia parcial de la hoja número 72000C0395J del Mapa sobre Tasas del Seguro de Inundación, estará disponible para ser examinada a partir del **6 de marzo de 2018** en la Junta de Planificación, Piso 15 en el Programa de Planificación Física, Centro de Gobierno Roberto Sánchez Vilella, Torre Norte Ave. De Diego, Esq. Ave Baldorioty de Castro en Santurce; Casa Alcaldía del Municipio Autónomo de Carolina y Oficina Central de Gerencia de Permisos (OGPE) en el Piso 13 del Centro de Gobierno descrito previamente. También estará disponible en nuestra página de internet www.jp.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

La Junta de Planificación invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dicha vista y someter sus comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este aviso, para someter sus comentarios por escrito a la Junta de Planificación de Puerto Rico, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de la Ley Núm. 38, antes mencionada.


Loida Soto Noguera
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN


María del C. Gordillo Pérez
Presidenta